República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, veintisiete (27) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	No. 05001 31 03 016 2016 00098 00
Demandante	HORACIO DE JESUS ZAPATA POSADA
Demandado	NURY RESTREPO ZAPATA Y OTRO
Asunto	FIJA FECHA DE REMATE- REQUIERE SECUESTRE.
Auto No	2004V (531)

Cumplidas las exigencias del artículo 448 del .C.G.P. y de conformidad con el Decreto Legislativo 806 de 2020, los Acuerdos PCSJA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11527, PCSJA20-11528, PCSJA20-11529, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11546, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567, PCSJA20-11581, PCSJA20-11614, PCSJA20-11622, PCSJA20-11623 y PCSJA20-11629 del Consejo Superior de la Judicatura, y la Circular DESAJMEC20-40 de la Dirección Ejecutiva Seccional Antioquia, se procede a señalar como fecha para llevar a cabo la diligencia de remate respecto del bien inmueble(s) identificados con F.M.I. N° **001-484691,** Bien inmueble ubicado en la Circular 73 BB # 34 BB 66 (201), avaluado en la suma de $461.133.652.oo. **EL DÍA MIÉRCOLES, 06 DE OCTUBRE DE 2021 A PARTIR DE LAS 2:00 P.M**

El bien objeto de subasta fue avaluado de conformidad con lo establecido en el artículo 444 del C.G.P., siendo postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) de dicho avalúo, previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo para ser postor hábil (cuenta de depósitos judiciales N°050012031700 del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, de la OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN).

Actúa como secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA quien se localiza en el correo electrónico campillo17@hotmail.com cel.: 3217234283, tel.: 2307336.

La diligencia se realizará de manera virtual a través del aplicativo Teams, con sujeción a las directrices fijadas en el PROTOCOLO PARA LA REALIZACION DE REMATES VIRTUALES DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÓN CIVILES DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN V2, el cual se encuentra publicado en la sección de **"REMATES"** y **resulta vinculante para efectos de la subasta pública.**

El link para acceder a la diligencia de remate estará publicado en la sección **"Cronograma de audiencias"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial.

La licitación comenzará a la hora anunciada, y no se cerrará hasta tanto haya transcurrido por lo menos una (1) hora.

Expídase y publíquese aviso en prensa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 450 del C. G. P, además, en la sección **"REMATES"** en el micrositio del Juzgado en la página web de la Rama Judicial

El link para acceder al expediente estará publicado en el micrositio del Juzgado en la sección de **"REMATES"** salvo alguna dificultad de orden técnico, único caso en el cual el expediente estará disponible para ser revisado en forma física previa solicitud de cita al correo jcctoe00med@notificacionesrj.gov.co, no menos de 3 días hábiles de antelación a la diligencia.

La constancia de la publicación del aviso, certificado de tradición y libertad del inmueble actualizado, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate (numeral 6 artículo 450 C. G. del P.), serán allegadas con la antelación debida a la cuenta de correo cserejeccme@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Finalmente, se requiere al auxiliar de la justicia secuestre CAMPO ELIAS VALENCIA VILLA, para que se sirva rendir un informe detallado de sus gestiones respecto del bien inmueble objeto de medidas cautelares, so pena de iniciar las sanciones a las que hubiera lugar, envíesele copia del presente auto por intermedio de la Oficina de Apoyo a los Juzgados de Ejecución Civiles del Circuito de Medellín al correo electrónico campillo17@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE.

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA

JUEZ

Firmado Por:

Beatriz Eugenia Uribe Garcia
Juez Circuito
Civil 03
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
dc9024eac6dc10a0a52ab9fc09927b034163341d665177003cb1b0c4f0e0770b
Documento generado en 27/08/2021 02:44:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica